



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/45/310 ✓  
S/21355  
12 de junio de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE/INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
Temas 23, 25, 35, 46, 71, 82 y 144 de  
la lista preliminar\*

CUESTION DE PALESTINA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS

Y LA LIGA DE LOS ESTADOS ARABES

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION DEL

CONFLICTO ARMADO ENTRE EL IRAN Y

EL IRAQ

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION

SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD

INTERNACIONAL

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA

INTERNACIONAL

ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS

ENTRE ESTADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 12 de junio de 1990 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Omán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto del comunicado de prensa en árabe, de fecha 4 de junio de 1990, publicado por el Consejo Ministerial del Consejo de Cooperación del Golfo en su 35º período de sesiones celebrado en Taif, Arabia Saudita, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Yousef Bin Alawi Bin Abdullah, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de la Sultanía de Omán.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 23, 25, 35, 46, 71, 82 y 144 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Izzat Bin Sabeel AL-ZADGALY  
Encargado de Negocios interino

\* A/45/50.

Anexo

COMUNICADO DE PRENSA PUBLICADO EN TAIF, ARABIA SAUDITA,  
EL 4 DE JUNIO DE 1990 EN EL 35° PERIODO DE SESIONES DEL  
CONSEJO MINISTERIAL DEL CONSEJO DE COOPERACION DEL GOLFO

El Consejo Ministerial celebró su 35° período de sesiones en Taif, Arabia Saudita, el día 11 de Dhu'lqa'dah del año 1410 de la Hégira (4 de junio de 1990), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Yousef Bin Alawi Bin Abdullah, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de la Sultanía de Omán y Presidente del período de sesiones en curso, y en presencia de todos sus miembros.

De conformidad con las directrices de Sus Majestades y Sus Altezas, los Jefes de los Estados miembros del Consejo e inspirado en los principios consagrados en las resoluciones del Consejo Supremo, el Consejo Ministerial recordó las importantes resoluciones de la Conferencia Árabe de Emergencia en la Cumbre, celebrada en Bagdad, y la Declaración Final adoptada en ella el 30 de mayo de 1990. Estudió los provechosos resultados de la Conferencia y encomió el espíritu fraterno y constructivo que había caracterizado a la Conferencia y la firme decisión de eliminar los motivos de división y lograr la solidaridad árabe, la base de los esfuerzos árabes conjuntos y fuente de la fuerza árabe al hacer frente a problemas regionales e internacionales.

En este contexto, el Consejo expresó su beneplácito por el establecimiento de la República del Yemen, que concretó el deseo de unidad del pueblo yemenita. Manifestó su apoyo al ideal de unidad, en la esperanza de que éste contribuya a la realización de las aspiraciones del pueblo hermano yemenita de progreso y prosperidad a fin de lograr la paz y la seguridad de la región.

El Consejo examinó la situación en la región del Golfo y los acontecimientos ocurridos en relación con la aplicación de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad. El Consejo encomió la iniciativa del Sr. Saddam Hussein, Presidente de la República del Iraq, que había dirigido mensajes directos al Presidente del Irán. El Consejo consideró que la comprensión del Irán ayudaría a crear un clima propicio para la iniciación de negociaciones directas entre las dos partes a fin de abordar problemas y aplicar los principios consagrados en la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad. Habida cuenta de lo expuesto, el Consejo reafirmó su apoyo a los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas.

El Consejo examinó la situación en los territorios árabes ocupados y los acontecimientos vinculados a la intifada, teniendo presentes las resoluciones de la Conferencia Extraordinaria en la Cumbre. Inspirado en los principios establecidos por Sus Majestades y Sus Altezas y representados en las resoluciones aprobadas por el Consejo Supremo en su último período de sesiones, el Consejo condenó la inhumana política sionista destinada a eliminar los derechos del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de su Estado independiente así como la utilización de medios violentos y la tortura para hacer frente a la determinación de dicho pueblo de ejercer su legítimo derecho a eliminar todos los vestigios de la ocupación y liberarse de sus cadenas y establecer su Estado independiente.

El Consejo renovó su apoyo de la lucha del pueblo palestino hasta que éste pueda llegar a una solución que satisfaga sus aspiraciones, acordes con su decisión, e hiciera realidad su deseo. El Consejo lamentó profundamente que los Estados Unidos de América hubiesen recurrido al veto para impedir que el Consejo de Seguridad enviara una misión de determinación de los hechos y brindara la protección necesaria al pueblo palestino en los territorios ocupados.

El Consejo también examinó la situación del Líbano y afirmó las declaraciones hechas en ese sentido en la reciente Conferencia Árabe de Emergencia en la Cumbre, celebrada en Bagdad. Expresó su profunda consternación por los cruentos hechos ocurridos en el Líbano así como sus más sentidas condolencias por el sufrimiento del pueblo libanés. El Consejo exhortó al pueblo libanés a ejercer la moderación y a poner fin a la lucha, a detener la violencia y a evitar todo acto que pudiese obstaculizar el proceso de recuperación, reconciliación y paz y a acogerse a las banderas legítimas para poner fin a la tragedia y garantizar el regreso de la paz y la estabilidad al país hermano del Líbano. El Consejo destacó que seguiría brindando apoyo a la autoridad libanesa legítima y que el Acuerdo de Taif era el marco adecuado para proteger los intereses de todos los libaneses sin excepción y que representaba la forma que permitiría al Líbano librarse de la vorágine de violencia y alcanzar la paz y la seguridad.

El Consejo Ministerial encomió los esfuerzos del Comité Árabe Tripartito de Alto Nivel y lo exhortó a seguir redoblando sus esfuerzos hasta lograr sus objetivos para que el Líbano recuperase su unidad e independencia y se lograra ampliar la autoridad y soberanía del Estado libanés a todo el territorio libanés.

El Consejo tomó nota del avance de las negociaciones entre el Consejo de Cooperación del Golfo y la Comunidad Económica Europea y de las recomendaciones del Comité de Cooperación Financiera y Económica. Habida cuenta de la reunión conjunta celebrada por el Consejo Ministerial y el Comité de Cooperación Financiera y Económica el domingo 10 Dhu'lqa'dah del año 1410 de la Hégira (3 de junio de 1990), y basándose en la decisión del Consejo Supremo de autorizar al Consejo Ministerial a proseguir las negociaciones, el Consejo decidió que comenzasen las negociaciones oficiales con la Comunidad Económica Europea y que se autorizase al Secretario General y al grupo negociador a tomar las providencias necesarias a tal efecto.

El Consejo decidió celebrar otra reunión con el Comité de Cooperación Financiera y Económica el domingo 13 Safar del año 1411 de la Hégira (2 de septiembre de 1990) para seguir analizando la cuestión de las negociaciones.

El Consejo también tomó nota de las actas de los diversos comités ministeriales y aprobó las decisiones pertinentes.